

307 320 11/11/96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente F.E. N° 72/96, caratulado: "DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DELEGACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE RIO GRANDE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas tras la denuncia anónimamente formulada, mediante la cual se puso en conocimiento del suscripto la presunta ocurrencia de hechos que, a juicio del denunciante, ameritaban la intervención de este Organismo de Control.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 7 1 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 7 1 /96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la denuncia anónimamente formulada, dando cuenta de hechos que, a juicio del denunciante, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2°.** - Solicitar al Sr. Ministro de Educación y Cultura que disponga la instrucción de un sumario administrativo que permita establecer las causas por las cuales se produjo el vencimiento de elementos comestibles en la Delegación del Ministerio en la Ciudad de Río Grande con anterioridad a su utilización y precisar si la Sra. Delegada del Ministerio de Educación y Cultura en aquella ciudad se encontraba facultada para disponer de la mercadería en el sentido en el que lo hizo, y proceder en consecuencia.

**ARTICULO 3°.** - Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 7 1 /96 - al que debe adjuntarse el informe original de fs.8/19 -, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 132/96.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 8 OCT 1996

DR. VIRGILIO I. MENDOZA DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO.  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur